



**RECONOCE PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES DE DOÑA CORINA
JACQUELINE RUBILAR QUIROZ**

DECRETO (E) N° 7057

CHILLAN VIEJO, 12 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1823 de fecha 15.03.2012, que Aprueba contrato trabajo de Doña **CORINA JACQUELINE RUBILAR QUIROZ**, por 44 horas cronológicas semanales, como Apoyo Convivencia Escolar en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo.

4.- Carta de fecha 07.12.2012 de Doña **CORINA JACQUELINE RUBILAR QUIROZ**.

DECRETO:

1.-**RECONOZCASE**, 05 días de permiso sin goce de remuneraciones a Doña **CORINA JACQUELINE RUBILAR QUIROZ**, Run N° 10.231.509-K, como Apoyo Convivencia Escolar en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

2.-El permiso sin goce de remuneraciones se iniciara el día 04 de Diciembre de 2012 y se prolongará hasta el día 08 de Diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (R)**

UAV / PAB / MGGB / MVY / RMR / smv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (R)**